

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

##### NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Peñarroya y su estación férrea, (... kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y Estafeta de Peñarroya con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

##### Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

S—1255

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

##### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 22 y 23 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 29.260,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la

fianza provisional de 877,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1197

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 11 de la carretera de segundo orden de Palma a Soller por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 31.418 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 942,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1198

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 y 12 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 32.200 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 966 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1199

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 34.776 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.043,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1290

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de tercer orden de Petra al puerto de Pollensa, cuyo presupuesto asciende a 31.735,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 952,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1291

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 2, 8, 10, 11 y 15 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 22.865,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 635,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1292

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 19 al 25 de la carretera de tercer orden de San Miguel a San Carlos, cuyo presupuesto asciende a 34.615 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.038,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1293

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 30.107 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 903,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1204

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 12 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 34.290,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.028,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1205

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 43 al 45 de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 9.800,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de concesión de las obras, y siendo la fianza provisional de 294,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 28 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1206

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Rosal de la Frontera a Lisboa por Fiscalho, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.549,20 pesetas y la fianza provisional a 436,48 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1214

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riegos asfálticos, de los kilómetros 55 al 57,972 de la carretera de Venta de lo Alto al Repilado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.994,13 pesetas y la fianza provisional a 599,82 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1215

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico de los kilómetros 99 al 100 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.035 pesetas, y la fianza provisional a 721,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1216

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 1 al 3,510 de la carretera de La Palma a Almonte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.980,67 pesetas, y la fianza provisional de 599,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1217

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 625 al 636 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.886,75 pesetas, y la fianza provisional a 626,60 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1218

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 21 al 44 de la carretera de Gibralfuente a Ayamonte y 1 al 5 de la de Gibralfuente a Ayamonte a Isla Cristina, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.510 pesetas, y la fianza provisional a 975,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1219

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.845,38 pesetas, y la fianza provisional a 895,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, el día 29 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1220

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de



pios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 68 al 80 de la carretera de tercer orden de Caspe a Selgua, cuyo presupuesto de contrata es de 54.506,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.635,19 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1206

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial, para conservación del firme de los kilómetros 66 al 69 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 37.129,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.113,88 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1207

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, y de alquitranado superficial, en los kilómetros 1,500 al 5,100, de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de 54.511,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.633,35 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13) al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1208

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 2 al 4 y 6 al 15, de la carretera de tercer orden de Binéfar a Bipeil, cuyo presupuesto de contrata es de 58.572,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 1.757,18 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1209

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, y de alquitranado superficial, en los kilómetros 12 al 16 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia,

cuyo presupuesto de contrata es de 84.292,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional, de 1.928,79 pesetas para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1210

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme y su empleo, y de alquitranado superficial, en los kilómetros 52,300 al 55 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de 42.973,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 1.289,22 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pese-

tas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1211

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial para conservación del firme, en los kilómetros 38 al 42, de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.234,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 787,04 pesetas, para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real de-

creto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1212

Hasta las trece horas del día 20 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 5, de la carretera de tercer orden de Tamarite a Balaguer, cuyo presupuesto de contrata es de 54.536,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto y la fianza provisional de 1.336,10 pesetas para tomar parte en la subasta.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 25 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1213

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

### CARRERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la ca-

retera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.623 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de 919 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1231

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y riesgo asfáltico de los kilómetros 21 y 22 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.557,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de 1.297 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y

Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1232

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y riesgo asfáltico de los kilómetros 14 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.177,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de 485 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1233

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y riesgo asfáltico de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 47.420,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de pesetas 1.423.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1234

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.105 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de 633 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1235

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.468 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial* y la fianza provisional de 1.184 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la

Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1236

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo de los kilómetros 209 al 212,775 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.953,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 1.198 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio Belda.

S—1237

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo de los kilómetros 23 al 28 de la carretera de Artesa a Montblanch, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.311,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva publicada en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).



Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Belda.  
S—1238

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo en los kilómetros 89 al 94 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.723,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, inserta en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 802 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Belda.  
S—1239

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo en los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Folqué a Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.170,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, inserta en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 725 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Belda.  
S—1240

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Guisona a Tarrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.351,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la inserción en el *Boletín Oficial* de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 670 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuan-

to a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Belda.  
S—1241

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de acopios y empleo de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Cervera a Pons, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.355,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la inserción en el *Boletín Oficial* de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.660 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Belda.  
S—1242

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 318 al 322 de la carretera de Alcolea del Ruar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.358,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.030,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931. — El Ingeniero jefe accidental, Francisco Monares.

S—1245

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 45 al 50 de la carretera de Lérida a Flix a Reus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.452,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 10.033,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de

Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales; los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.— El Ingeniero jefe accidental, Francisco Monares.

S—1246

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 57 al 58,500 y 76 al 79 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.458,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.453,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.— El Ingeniero jefe accidental, Francisco Monares.

S—1247

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 342 al 345 y 350 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.178 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.025,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1248

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.143,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 634,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1249

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 327 al 330 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.684,65 pesetas, siendo el plazo

de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.052,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1250

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 810 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose,

desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1251

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.052 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.051,60.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se

desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1252

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Mollerusa a la estación de Espuga de Francolí, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.859,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 683,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Oléaga, número 2, el día 26 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1253

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

##### OBRAS DE CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de

Firmes Especiales, y en las Jefaturas de Obras públicas de la Península, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de construcción del puente sobre el Guadalquivir, en Mengibar, kilómetro 310 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén, Itinerario IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.020.667,68 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez y ocho meses y la fianza provisional de 20.414 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 12 de Septiembre de 1931 a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—1230

#### COMISION GESTORA PROVINCIAL DE OVIEDO

El día 26 de Agosto próximo, a las doce, se celebrará la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de "Soto de Dueñas a Fios", cuyo presupuesto de contrata asciende a 120.691,86 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría y Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores será de 6.034,59 pesetas (5 por 100 del presupuesto), y la definitiva de 12.069,18 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría, durante las horas de diez a trece, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y en ellos especificará el contratista la remuneración mínima por jornada legal a los obreros, acompañando por separado la cédula y resguardo del depósito provisional.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día..., lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas del proyecto de las obras de..., se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 29 de Julio de 1931.—Por acuerdo de la Comisión gestora: El Secretario, Pedro Mantilla.—El Vicepresidente, Valentín Alvarez.

S—1243

#### AYUNTAMIENTO DE ILLANA

*Bases para la ejecución por contrata de las obras de abastecimiento de aguas.*

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto D. Bernardo Fernández de las Heras y aprobado por decreto del Ministerio de Fomento de fecha 22 de Mayo de 1931, publicado en la GACETA del 24, con una subvención de pesetas 70.609,80, siendo el presupuesto de contrata de 214.770,13 pesetas más el 3,375 por 100 de dirección facultativa por parte del Ayuntamiento.

2.ª En la Secretaría del Ayuntamiento de Illana (Guadalajara), estarán expuestos al público el proyecto con su pliego de condiciones y demás documentos referentes a este concurso, pudiendo presentarse proposiciones, con las formalidades que previene el Reglamento de obras y servicios municipales aprobado por Real orden de 2 de Julio de 1924, durante los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

3.ª Para tomar parte en el concurso será preciso consignar previamente, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, la cantidad de 11.100,93 pesetas en metálico o valores, importe del 5 por 100 del presupuesto total.

Adjudicado el concurso se devolverá a cada concursante no adjudicatario su depósito correspondiente, quedando el del adjudicatario como fianza definitiva.

4.ª El concurso tendrá lugar a las doce del día siguiente al en que termine el plazo para admisión de proposiciones, en la Alcaldía, constituyendo la Mesa el Alcalde o Teniente en quien delegue, dos Concejales designados por la Comisión permanente y ante Notario, que abrirá los pliegos y levantará acta, adjudicándose provisionalmente el concurso a la proposición más ventajosa.

5.ª Para bastantes de poderes queda designado el Letrado D. Julián Fernández Heredia.

6.ª El Ayuntamiento en pleno hará la adjudicación definitiva en un plazo que no excederá de diez días, y notificará al adjudicatario su decisión en otro plazo no mayor de quince días.



7.º Todos los gastos que se originen del concurso como escritura, anuncios, derechos reales, timbre, etcétera, serán abonados por el adjudicatario y de su exclusiva cuenta, así como los gastos de inspección técnica de la División Hidráulica del Tajo para el percibo de la subvención concedida.

8.º Las obras comenzarán, a lo sumo, treinta días después de firmada la escritura, fijándose el plazo de dieciocho meses para terminación de las mismas y pudiendo el Ayuntamiento imponer multas comprendidas entre 25 y 50 pesetas diarias por retrasos no justificados, aparte de las acciones que procedan por daños y perjuicios y de la pérdida de subvención, por incumplimiento de las condiciones con que ha sido concedida, la cual recaerá sobre el contratista.

9.º En la ejecución de trabajos se tendrá en cuenta lo legislado sobre protección a la industria nacional, adquisición de productos patentados que marca el proyecto, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, legislados o por legislar, proporcionándose los peones necesarios por los Ayuntamientos de Illana y Saceda Trasierra.

10. La dirección técnica por parte del Ayuntamiento estará a cargo del autor del proyecto que intervendrá en la ejecución de las obras para que se sujeten a las condiciones previstas, pudiendo nombrar vigilantes a cargo del contratista cuando lo crea conveniente a los intereses del Ayuntamiento y del Estado. Librará certificaciones de obra ejecutada y percibirá sus honorarios mensualmente en proporción al importe de las certificaciones.

11. El Ayuntamiento entregará los terrenos que sean necesarios, libres de permisos, arbitrios y contribuciones de cualquier clase que sean, y abonará las obras con arreglo al pliego de condiciones en la parte no subvencionada, para lo cual consigna en presupuesto la cantidad de 13.000 pesetas desde el año 1928, y emitirá un empréstito con el Banco de Crédito Local, al que ofrecerá como garantía Láminas de propios, con renta de 6.533,80 pesetas y arbitrio de pesetas y medidas por 6.500 pesetas, sumando una cantidad anual de pesetas 13.033,80, más que suficiente para dicho objeto. El contratista cobrará, además, la subvención del Estado en cinco anualidades, a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras por la División hidráulica del Tajo.

12. En lo no previsto por estas condiciones, se estará a lo que dispone el Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios, siendo competentes, en cuantas cuestiones se susciten, las autoridades y tribunales de la localidad.

Se ha publicado el anuncio previo que señala el artículo 26 del Reglamento antes citado, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Illana (Guadalajara), 5 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Miguel Palomo.

S—1265

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Don Antonio Borrego Pérez, Concejal nombrado Juez instructor en el expediente de alcance que se instruye al ex Agente de este Municipio, don Miguel García Moreno.

Por el presente cito y requiero para que comparezca ante mí en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Badajoz, a D. Miguel García Montero, que residió últimamente en Badajoz, para que responda del alcance de 8.039,39 pesetas, que contra él ha resultado, advirtiéndole que la falta de comparecencia no será obstáculo para continuar hasta su completa terminación el trámite correspondiente.

Villafrañca de los Barros, 5 de Agosto de 1931.—Antonio Borrego.

M—306

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo decidido esta Compañía la ejecución en la Factoría de La Coruña, de las obras de instalación eléctrica para alumbrado y fuerza, por un presupuesto aproximado de 22.000 pesetas, incluidos los materiales, convoca a Concurso a los señores instaladores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas detallando el presupuesto, la calidad de los materiales a emplear y el paso de las líneas de distribución, previo el estudio de los planos y demás detalles que estarán a su disposición en las oficinas de la CAMPSA en Madrid y Coruña, todos los días laborables, de diez a una.

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, enviándolas en pliego cerrado y lacrado, con la indicación "Concurso para la instalación eléctrica en La Coruña", a nombre del señor Director general de la CAMPSA, Torija, número 9, Madrid, y serán recibidas hasta las doce horas del día 25 del corriente.

Los gastos que se originen con motivo del anuncio de este Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de Agosto de 1931.—El Director general, Maluquer.

X—3201

### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que el día 15 del corriente mes de Agosto se abonará el cupón número 4

de las Obligaciones correspondientes a la emisión de 1929, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo y en sus filiales de San Sebastián; Barcelona y Bilbao; en Oviedo, en el Banco Herrero; cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Agosto de 1931.—José Villegas.

X—3193

### SOCIEDAD JARESO, DE CONSTRUCCIONES METALICAS

COMPANIA ANONIMA

#### Segunda convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria citada para el día 24 del pasado mes de Julio, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas, por acuerdo del Consejo de Administración se cita en segunda convocatoria para Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de Agosto, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Méndez Alvaro, núm. 82.

En dicha Junta general extraordinaria se dará cuenta de la contestación de la Sociedad comercial de Hierros sobre la propuesta que se le hizo para adquisición de esta Sociedad por la citada entidad y, en consecuencia, se tomarán los acuerdos convenientes.

Para cuanto se refiere a la asistencia a la Junta se recuerda el contenido del artículo 22, de los Estatutos.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X—3204

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

COMISION GESTORA

La Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial acuerda en sesión de 18 de Julio de 1931, sacar a subasta las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del camino vecinal de San Clemente al Apeadero de Matas Verdes, kilómetros 1 al 15,938 metros, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Septiembre y hora de las once de la mañana, en uno de los salones del Palacio provincial, con arreglo al pliego de condiciones económicoadministrativas y facultativas que se halla expuesto en la Secretaría de la Diputación, debiendo advertirse que el presupuesto de contrata es de 127.087,36 pesetas, y el plazo máximo de ejecución de las obras es el de catorce meses.

Cuenca, 5 de Agosto de 1931.—El Presidente, G. Manuel Fernández.

X—3202

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

La Dirección general del Tesoro público traslada a esta Junta sindical la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

"Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Síndico-Presidente de la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en que manifiesta haber omitido involuntariamente la publicación en el *Boletín Oficial de Cotización* del anuncio para la provisión de la vacante que existe actualmente en dicho Colegio, habiéndolo hecho solamente en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia; solicitando, en evitación de posibles reclamaciones, se ordene la publicación de nuevos anuncios en ambos *Boletines*

y en la *GACETA DE MADRID* ampliando el plazo de admisión de instancias. Este Ministerio se ha servido resolver que se proceda inmediatamente a la publicación de nuevos anuncios, ampliándose el plazo de presentación de instancias hasta el 7 del próximo mes, pero haciendo presente que únicamente podrán ser admitidas las de los aspirantes que justifiquen tenían las condiciones necesarias para el concurso antes del día 7 del actual.

Lo digo a V. I., a los efectos oportunos."

Lo que se anuncia al público en general, a los efectos consiguientes.

Madrid, 7 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan José de Alvear.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peñáz.

X-3199

**EL LAUREL DE BACO (S. A.)**

Habiéndose extraviado doce cupones núm. 6 de las Obligaciones de esta Sociedad, números 5.458 al 65 y 5.471 al 74, propiedad de D. Eugenio Vázquez Pérez, con vencimiento al 1.º de Abril de 1931, se publica el extravío por el presente anuncio, para que en el plazo de un mes a contar de esta fecha, puedan presentarlos en la Caja de dicha Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, o, en su defecto, se extenderá un duplicado al poseedor de las referidas obligaciones, por anulación de los primitivos, quedando la Sociedad "El Laurel de Baco" libre de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Agosto de 1931.—El Secretario, Julián Bravo.

X-3190

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID**

Balace de situación del 31 de Julio de 1931.

ACTIVO	Pesetas
<b>VALORES EFECTIVOS</b>	
<b>1.—Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	7.980.062,67
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	6.820,59
Bancos y banqueros.....	11.867.687,41
	<u>18.954.570,77</u>
<b>2.—Efectos y crédito sobre países de patrón oro</b> .....	"
<b>3.—Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días: pesetas.....	2.778.235,60
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	5.092.321,20
	<u>5.870.556,80</u>
Efectos de comercio a mayor plazo.....	38.840,00
Títulos: Fondos públicos.....	10.692.540,00
Otros valores.....	8.000.953,00
	<u>24.602.889,80</u>
<b>4.—Créditos:</b>	
Deudores con garantía prenda-ria: pesetas.....	952.244,20
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	27.361,06
	<u>979.605,26</u>
Deudores varios a la vista.....	10.410.493,89
Deudores a plazo.....	2.020.000,00
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo.....	20.874.761,90
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....	7.508.280,90
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....	12.259.747,38
	<u>54.152.889,33</u>
<b>5.—Participaciones y préstamos a Empresas:</b>	
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	"
Préstamos a mayor plazo.....	"
Participaciones.....	2.862.130,00
<b>6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:</b>	
Obras y servicios públicos.....	"
Monopolios.....	"
Licencias.....	"
Patentes.....	"

	Pesetas
7.—Accionistas.....	60.448.000,00
8.—Mobiliario e instalación.....	771.213,43
9.—Acciones en Cartera.....	50.000.000,00
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....	21.873.688,42
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero	"
12.—Cuentas de orden.....	"
13.—Cuentas diversas: pesetas... 5.184.074,29	
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	2.678.366,72
	<u>7.862.441,01</u>
Suma.....	241.528.422,76
Valores nominales.....	41.021.245,98

<b>PASIVO</b>	
<b>VALORES EFECTIVOS</b>	
1.—Capital.....	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....	"
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....	"
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	8.451.960,45
Acreedores a la vista.....	4.139.035,14
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	600.000,00
Acreedores a mayores plazos....	1.220.000,00
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo.....	11.194.902,21
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	3.139.702,55
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....	22.507.311,47
	<u>51.252.961,82</u>
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	64.284,51
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....	21.873.688,42
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés.....	9.500.021,06
Subvención.....	"
	<u>9.500.021,06</u>
8.—Cuentas de orden.....	"
9.—Cuentas diversas: en pesetas 8.837.324,37	
Idem id.: en moneda extranjera (valor efectivo).....	142,56
	<u>8.837.466,93</u>
Suma.....	241.528.422,76
Valores nominales.....	41.021.245,98

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º: el Gobernador, Gabriel Franco.

X-3171

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ALCALÁ LA REAL**

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Serafina Alcalá Romero, natural y vecina que fué de Alcaudete, donde murió intestada el día 8 de Abril último, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos ni hijos naturales reconocidos; haciéndose constar que hoy solicitan su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Ricardo y D. José Alcalá Romero, y sus sobrinos Antonia, Antonio, Leonor, Justo, Rafael Manuel y Estrella Alcalá González, en representación de su difunto padre D. Manuel Alcalá Romero, y sus también sobrinos Cristóbal Expectación y Julia Torras Alcalá, en representación de su difunta madre doña Dolores Alcalá Romero; para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, en el expediente que se instruye a instancia de D. Ricardo Alcalá Romero, sobre declaración de herederos abintestato de Serafina Alcalá Romero.

Dado en Alcalá la Real a 15 de Julio de 1931.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.—Por mandado de su señoría, Rafael Siles.

X-3196

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE  
BILBAO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de D. Balbino Ugarriza y Zaballa, para que en su día se declare la presunción de muerte de D. José de Ugarriza y Castaños, hijo de D. Juan Antonio y doña Fausta, y que se ausentó de su domicilio de Santurce-Ortuella hace treinta y un años, se emplaza por medio del presente a las personas que se consideren con derecho a la herencia del D. José de Ugarriza y Castaños y a oponerse a la pretensión deducida, para que en el término de nueve días comparezcan en mencionados puntos, personándose en forma.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de emplazamiento a los demandados, explido el presente en Bilbao a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uzalde.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio Rodríguez Aguado.

X-3200

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE  
MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen, a instancia de D. Ramón Rodríguez Elguero, contra D. Gabriel Perdiguero Sanz y D. Fulgencio Hermira Moraleda, en reclamación de un crédito de 50.500 pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, situada en esta capital, dentro de su zona de ensanche, afueras de la Puerta de Toledo; que linda: al Norte o testero, con terrenos del Sr. Edilla; al Sur, o sea el frente o fachada, con la finca de que se segrega, y precisamente la parte que de ella se destinará a calle, denominada de San Isidro, sin estar aún determinado su número; al Este o derecha entrando, con la finca de que se segrega y su parte llamada solar número 4, propio de los Sras. Perdiguero y Hermira, y por el Oeste o izquierda, con solar número 2, de los mismos señores. Comprende una superficie de 356 metros y 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.590 pies cuadrados y 43 décimos de otro, y dicha casa constará de cinco plantas, cubierta de azotea, distribuyéndose cada una de ellas en cuatro cuartos por planta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

A) Servirá de tipo para esta primera subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 45.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

B) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Julio de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-3203

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE  
MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Cen-

tro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en expediente de suspensión de pagos promovido por D. Néstor Jente, mayor de edad, casado, Ingeniero, almacenista de maquinaria, con establecimiento al público en esta población, calle de San Oropio, número 14, piso bajo, se anuncia al público en general, y en especialidad a sus acreedores, a todos los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922, habérsele tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del citado don Néstor Jente, y mandado a la vez anotarse dicha providencia en el Registro especial de este Juzgado y en el mercantil de esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa y nombrados como Peritos mercantiles para el cargo de Interventores a D. Joaquín González Salido y D. Eugenio Naranjo, y como acreedor de importancia, al Banco Alemán Transatlántico, con las demás disposiciones inherentes al caso, prevenidas en la referida ley.

Madrid, 7 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, C. Villedor.

X-3195

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE  
MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue don Domingo Aldoná Garrida, contra doña Rafaela Molinero López, asistida de su esposo D. Desiderio Navas Jiménez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dichos demandados, se les cita por medio de la presente, por primera vez, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 13 de los corrientes, a las once de su mañana, a prestar declaración de confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor del pliego presentado y declarado pertinente; bajo apercibimiento a dichos señores que de no concurrir en los expresados día y hora, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X-3191

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE  
MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de D. Constantino Jiménez Peinado, contra D. Santiago Redondo Fernández y D. Antonio Mendieta Blanco, sobre tercera de preferente derecho, ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Marzo de 1931; el Sr. D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Constantino Jiménez Peinado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano García Esteburanz y defendido por el Letrado D. Fernando Quevedo; y de otra, como demandados, D. Santiago Redondo Fernández y D. Antonio Mendieta Blanco, rebeldes en el juicio y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre tercera de preferente derecho; y...

Fallo que debo declarar y declaro que el crédito que ostenta D. Constantino Jiménez Peinado contra don Antonio Mendieta Blanco, es preferente y de mejor derecho que el que le reclama D. Santiago Redondo Fernández, y mandar, como mando, que con el importe que se obtenga, en su caso, de la finca embargada en los autos ejecutivos que se siguen en este mismo Juzgado, y de los derechos y acciones, también embargados, se le haga pago a dicho tercerista, con preferencia al ejecutante; y asimismo, que debo condenar y condeno a los demandados D. Santiago Redondo Fernández y D. Antonio Mendieta Blanco, al pago de las costas ocasionadas en este juicio; y una vez que sea firme esta sentencia, llévase testimonio de su encabezamiento y fallo a los autos de juicio ejecutivo de donde han dimanado los presentes, para acordar en ellos lo que sea procedente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Abarrategui.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la subscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio.”

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Santiago Redondo Fernández, se pone el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 8 de Agosto de 1931.—El

Secretario, José María de Antonio.—  
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X—3192

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia del partido de Santa Cruz de la Palma.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de ausencia de D. Antonio Hernández Martín, a instancia de doña Eusebia Pérez Hernández, vecina de San Andrés y Saucos, se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Hernández Martín.

Publíquese esta declaración llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de San Andrés y Saucos, como lugar último de residencia del ausente, e insertarán en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta, para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Así lo acordó y firma el Sr. Juez del margen. Doy fe.—Alberto García Martínez.—Ante mí, Santiago Fernández García.”

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, y con lo acordado en el expresado auto, se publica el presente edicto.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 28 de Marzo de 1931.—El Juez, Alberto García Martínez. — El Secretario, Santiago Fernández García.

X—3198

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Compañía Anónima de Proyectos y Construcciones, representada por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra la Compañía Hispano-Argentina de Obras públicas y Finanzas y otros, sobre que se declare nula y sin ningún valor la llamada aportación realizada por D. Juan López de Ayala Grajera, hecha a nombre de la entidad demandante, relativa a la concesión que para construir un ferrocarril subterráneo de tracción eléctrica en la ciudad de Buenos Aires, fué conferida a dicha entidad actora, por la Municipalidad de esta última capital, en su Ordenanza de 22 de Agosto de 1930, y sobre nulidad de otros actos relacionados con dicha concesión.

Que por providencia de 11 de Abril del corriente año se admitió la expresada demanda, mandando conferir traslado de ella a los demandados, y que se les emplazara para que comparecieran en los autos, legalmente representados, dentro del término de nueve días.

Y desconociéndose el actual domicilio del Sr. D. Juan López de Ayala Grajera, se le emplaza por la presente, para que comparezca en dichos autos, legalmente representado, dentro del indicado plazo de nueve días; haciéndole presente que al verificarlo se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Madrid, 7 de Agosto de 1931. — El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X—3197

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.